

BOLETÍN Nº 181 - 13 de septiembre de 2012

RESOLUCIÓN 251/2012, de 17 de julio, del Director General de Recursos Educativos, por la que se resuelve la modificación y prórroga de los conciertos educativos en segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Especial, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, y ciclos Formativos de Grado Medio y Superior para el curso 2012/2013.

Por Resolución 30/2012, de 14 de febrero (Boletín Oficial de Navarra número 59 de 14 de marzo), se dictaron normas para la modificación y prórroga de conciertos educativos, a partir del curso académico 2012/2013, en todos los niveles educativos.

Vistos los expedientes de modificación y/o prórroga, según lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas sobre Conciertos Educativos aprobado por Decreto Foral 416/1992, de 14 de diciembre.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

RESUELVO:

1.º Aprobar la modificación del concierto de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Especial, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y superior con los Centros docentes privados que se relacionan en el Anexo 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º, a esta Resolución, con efectos de comienzo del curso 2012/2013.

2.º La diferencia entre el número de unidades solicitadas y el número de unidades para el que se aprueba el concierto se fundamenta en el correspondiente anexo.

3.º En los centros en que se imparte Bachillerato, el concierto de sus unidades se prevé sin reducción de la ratio correspondiente a las horas comunes, pero a la vista de la matrícula real en septiembre de 2012, se procederá, en su caso, a realizar las reducciones horarias correspondientes del concierto, de este nivel educativo.

4.º Las modificaciones y prórrogas de los conciertos educativos aprobados por esta Resolución, se formalizarán mediante diligencia que suscribirán, por una parte, el Director General de Recursos Educativos, y por otra, los titulares de los correspondientes centros o persona con representación legal debidamente acreditada.

5.º La Sección de Centros Escolares, Financiación y Ayudas al estudio notificará a los interesados la fecha, lugar y hora en que deban personarse para firmar la diligencia a que se refiere el punto anterior. Entre la notificación y la firma de la diligencia deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

6.º Contra la presente Resolución podrán los centros interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

7.º Ordenar la publicación de la presente Resolución y Anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

8.º Trasladar la presente Resolución y Anexos a los centros interesados, al Director General de Recursos Educativos, al Secretario General Técnico del Departamento de Educación, a los Servicios de Inspección Educativa, Recursos Humanos; de Igualdad de Oportunidades, Participación Educativa y Atención al Profesorado; de Formación Profesional; de Recursos Económicos, y a la Sección de Centros Escolares, Financiación y Ayudas al Estudio, a los efectos oportunos.

Pamplona, 17 de julio de 2012.-El Director General de Recursos Educativos, Íñigo Huarte Huarte.

MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS DE EDUCACIÓN INFANTIL. CURSO 2012/2013

POBLACIÓN	CENTRO	N.º DE UNIDADES			OBSERVACIONES
		2011/12	2012/2013		
		CONCERTADAS	SOLICITADAS	CONCERTADAS	
BURLADA	IRABIA	16	17	17	
ETXARRI ARANATZ	ANDRA MARI	4	5	4	(1)
LODOSA	LA MILAGROSA	2	3	3	
SARRIGUREN	SANTA MARIA LA REAL	13	12	12	(1)
VILLAVA	LA PRESENTACIÓN	6	6	5	(1)

(1) El número de unidades que se conciertan es suficiente para que los alumnos escolarizados en el Centro terminen sus estudios.

ANEXO 2.º**MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA. CURSO 2012/2013**

POBLACIÓN	CENTRO	N.º DE UNIDADES			OBSERVACIONES
		2011/12	2012/2013		
		CONCERTADAS	SOLICITADAS	CONCERTADAS	
BURLADA	IRABIA	24	26	26	
ESTELLA	SANTA ANA	16	15	15	(1)
ETXARRI ARA.	ANDRA MARI	9	10	10	
MUTILVA BAJA	LUIS AMIGO	20	21	21	
PAMPLONA	LA COMPASIÓN ESCOLAPIOS	16	17	17	
PAMPLONA	MIRAVALLS-EL REDIN	34	36	36	
PAMPLONA	SAGRADO CORAZON	19	18	18	(1)
SARRIGUREN	SANTA MARÍA LA REAL	20	22	22	
TUDELA	COMPAÑIA DE MARIA	20	21	21	

(1) El número de unidades que se conciertan es suficiente para que los alumnos escolarizados en el Centro terminen sus estudios.

ANEXO 3.º

MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. CURSO 2012/2013

POBLACIÓN	CENTRO	NÚMERO DE UNIDADES						OBSERVACIONES
		CURSO 2011/12		CURSO 2012/2013				
		CONCERTADAS		SOLICITADAS		CONCERTADAS		
		1.º y 2.º	3.º y 4.º	1.º y 2.º	3.º y 4.º	1.º y 2.º	3.º y 4.º	
BERA	SAGRADO CORAZÓN	0	0	2	0	0	0	(1)
CIZUR MENOR	SAN FERMÍN IKASTOLA	8	6	8	8	8	7	(1)
ESTELLA	MATER DEI-PUY-ANDERAZ	8	8	9	8	9	7	(2)
MUTILVA BAJA	LUIS AMIGO	4	4	5	4	5	4	
PAMPLONA	HIJAS DE JESÚS	5	4	6	4	6	4	
PAMPLONA	MIRAVALLS-EL REDIN	10	8	10	9	10	9	
PAMPLONA	NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO	5	4	6	4	6	4	
PAMPLONA	SAGRADO CORAZÓN	6	7	7	6	7	6	
TAFALLA	GARCES DE LOS FAYOS	2	2	3	3	2	2	(2)
TUDELA	ANUNCIATA	5	4	6	4	6	4	

(1) La oferta educativa está cubierta suficientemente, por lo que no se considera necesaria la ampliación de los conciertos.

(2) El número de unidades que se conciertan es suficiente para que los alumnos escolarizados en el Centro terminen sus estudios.

ANEXO 4.º

MODIFICACIÓN CONCIERTOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. CURSO 2012/2013

POBLACIÓN	CENTRO	N.º DE UNIDADES			OBSERVACIONES
		2011/2012		2012/2013	
		CONCERTADAS	SOLICITADAS	CONCERTADAS	

ESTELLA	MATER DEI-PUY-ANDERAZ		1 UECS	1 UECS	
		6 PSÍQUICOS	4 PSÍQUICOS	4 PSÍQUICOS	
			2 TGD	2 TGD	
		4 AUTISTAS	4 AUTISTAS	4 AUTISTAS	
		3 PCPIE	3 PCPIE	3 PCPIE	
IBERO	ISTERRIA	1 TVA	1 TVA	1 TVA	
SARRIGUREN	SANTA MARÍA LA REAL		1 TGD	1 TGD	
TUDELA	SAN FRANCISCO JAVIER	1 UECS + 1 PCPIE	1 UECS	1 UECS + 1 PCPIE	
		<p>PSIQ. = Ed. Especial Básica Psíquicos. Aut.= Unidad Especial Básica Autistas. T.G.D. = Aula de Trastornos Generalizados del Desarrollo.</p> <p>P.C.P.I.E. = Programa de Cualificación Profesional Inicial Especial. T.V.A. = Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta. U.E.C.S. = Unidad Específica en centro de Secundaria.</p>			

ANEXO 5.º

MODIFICACIÓN CONCIERTOS PROGRAMAS DE CURRÍCULO ADAPTADO Y DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR. CURSO 2012/2013

POBLACIÓN	CENTRO	N.º DE UNIDADES			OBSERVACIONES
		2011/12		2012/2013	
		CONCERTADAS	SOLICITADAS	CONCERTADAS	
MUTILVA BAJA	LUIS AMIGO	PCA	PCA	PCA	
PAMPLONA	CALASANZ	DC 4.º	DC 3.º	DC 3.º	
PAMPLONA	LA COMPASIÓN ESCOLAPIÓS	DC 3.º	DC 4.º	DC 4.º	

ANEXO 6.º

MODIFICACIÓN CONCIERTOS DE BACHILLERATO. CURSO 2012/2013

		N.º DE UNIDADES	

POBLACIÓN	CENTRO	2011/12	2012/2013		OBSERVACIONES
		CONCERTADAS	SOLICITADAS	CONCERTADAS	
ESTELLA	NUESTRA SEÑORA DEL PUY	5	5	4	(1) (2)
PAMPLONA	LICEO MONJARDÍN	6	7	6	(2)
PAMPLONA	MIRAVALLS-EL REDÍN	6	7	6	(2)
PAMPLONA	SAGRADO CORAZÓN	6	7	6	(2)
VILLAVA	PAZ DE CIGANDA	0	2	2	

(1) Se concertan 14 horas más de una unidad de primero.
(2) El número de unidades que se concertan es suficiente para que los alumnos escolarizados en el Centro terminen sus estudios.

ANEXO 7.º

MODIFICACIÓN CONCIERTOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO. CURSO 2012/2013.

POBLACIÓN	CENTRO	CICLOS FORMATIVOS	UNIDADES			OBSERVACIONES
			CONCERTADAS	SOLICITADAS	CONCERTADAS	
			2011/2012	2012/2013	2012/2013	
PAMPLONA	I.T.C. CUATROVIENTOS	Gestión Adva. en 3 años	1 FCT		0 FCT	
		Gestión Adva. en 3 años	1 FCT		0 FCT	
PAMPLONA	MARIA INMACULADA	Gestión Adva. en 3 a. (LOE)	2	2	3	
PAMPLONA	RAMIRO MATA	Peluquería	0	2	0	(1)

(1) La oferta educativa está cubierta suficientemente, por lo que no se considera necesaria la ampliación de los conciertos.

ANEXO 8.º

MODIFICACIÓN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

			UNIDADES	

POBLACIÓN	CENTRO	CICLOS FORMATIVOS	CONCERTADAS	SOLICITADAS	CONCERTADAS	OBSERVACIONES
			2011/2012	2012/2013	2012/2013	
PAMPLONA	I.T.C. CUATROVIENTOS	Desar. Aplic. Multiplat. (LOE)	1	2	2	
		Des. Aplicaciones Informát.	1		0	
PAMPLONA	MARIA INMACULADA	Gestión del Transporte	1		0	
F1212057						

Código del anuncio: F1212057